



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 174/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Victoriano Julca Jara, contra la empresa Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 4 de febrero de 2019 en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice:

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado solicitud de ejecución de sentencia frente a Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L.

Segundo.- Declaración previa de insolvencia de la parte aquí ejecutada Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L.

Parte dispositiva

Acuerdo: a) Declarar al ejecutado Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L., en situación de.

Debe decir:

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado solicitud de ejecución de Sentencia frente a Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L.

Segundo.- Declaración previa de insolvencia de la parte aquí ejecutada Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L.

Parte dispositiva

Acuerdo: a) Declarar al ejecutado Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L., en situación de.

2.- Acuerdo incorporar esta resolución al libro correspondiente y llevar testimonio a los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Proyectos y Desarrollo de Innovación Empresarial S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 19 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-1145